



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	25088
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	25088
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	25088
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	25088
El presidente, Sr. Castro Cañibano, comunica que se unifican los dos puntos del orden del día.	25088
<b>Primer y segundo puntos del orden del día.</b>	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al primer y segundo puntos del orden del día.	25088



	<u>Páginas</u>
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	25089
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	25098
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25098
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	25101
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	25104
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	25107
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	25109
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	25112
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista).	25113
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	25114
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	25114
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	25116
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	25116



*[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Hola, buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Por el Grupo Parlamentario Socialista, Javier Campos de la Fuente sustituye a Sergio Iglesias Hernández, Isabel Gonzalo Ramírez sustituye a Miguel Hernández Alcojor.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

**LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:**

Buenas tardes, presidente. Gracias. Javier Carpo... Carpio sustituye a David Beltrán y Antonio Mendoza Toribio sustituye a María Ángeles Prieto Sánchez.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Muchas gracias. Se ha tomado la decisión de unificar en una sola intervención tanto el punto número 1 como el punto número 2 para... Como se van a concentrar y se van a unificar las intervenciones, esta Presidencia será un poco flexible en cuanto al tiempo. Tenemos que establecer lo que dice el Reglamento, aunque -insisto- esta Presidencia hoy será lo suficientemente flexible. Para la lectura del primer punto y segundo punto del orden del día, tiene la palabra la señora secretaria.

## Informes

**LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):**

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022; y, asimismo, para la presentación del Informe “Análisis del nivel de prestación y asistencia del Consejo Comarcal del Bierzo a los pequeños municipios, ejercicio 2019-2022”, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Pido disculpas por la descortesía de no dar la bienvenida a esta su casa al presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, y a todos los miembros del Consejo que le acompañan. Así que no me lo tengan en cuenta.

Para la presentación de dichos informes, tiene la palabra, sin límite de tiempo, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN  
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Muchas gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas sus señorías en nombre propio y en nombre del Pleno del Consejo de Cuentas que me acompaña, así como del personal del mismo que hoy me asiste en esta comparecencia.

Hoy presento... hoy continuamos con la presentación de dos informes, en este caso, agrupando dos informes con una materia similar, de carácter local, como son los que afectan a la Diputación Provincial de León y a la comarca del Bierzo, y también lo hacemos por orden cronológico, es decir, son los dos informes más antiguos que quedaban sin ser presentados.

Hasta la fecha, son 72 comparecencias las celebradas durante el actual mandato, con 151 informes presentados de los 304 objeto de comparecencia en esta Comisión, es decir, la mitad del total. Tras la presente sesión, quedan 7 auditorías a la espera de ser presentadas, todas ellas aprobadas durante los últimos 7 meses. Y señalar -como siempre hago habitualmente- que en estos momentos la actividad de la institución comprende 45 trabajos en diferentes estados de tramitación. En lo que va de año hemos aprobado 13 informes y la previsión es terminar otras 10 fiscalizaciones antes del treinta y uno de diciembre, hasta sumar un total de 23 auditorías aprobadas en dos mil veinticinco.

Los dos informes que hoy nos ocupan corresponden, como es natural, al sector público local y han sido realizados por el departamento que dirige el consejero don Emilio Melero, con la coordinación técnica del subdirector de fiscalización, don Alfonso Vidal Delgado. A los dos quiero hacer expresamente un reconocimiento por dos informes que considero de una gran calidad. El primero de ellos fue aprobado el veintisiete pasado de... pasado veintisiete de marzo y el segundo el veinticuatro de julio, habiendo sido entregados a estas Cortes y publicados en la página web del Consejo de Cuentas en fechas inmediatamente posteriores.

Se trata de una fiscalización... se tratan de unas fiscalizaciones de tipo operativo, programadas para las 9 diputaciones de la Comunidad y también, en este caso, para el Consejo Comarcal del Bierzo, con el objetivo de analizar si la asistencia a los pequeños municipios, que es su ámbito territorial, está alineada con lo que establece la normativa de régimen local. A tal respecto, sus señorías recordarán que el pasado mes de marzo ya fue objeto de comparecencia el primero de los informes de esta serie, el referido a la Diputación de Ávila. Los 7 restantes se encuentran en diferentes fases de elaboración, estando prevista la aprobación del relativo a la Diputación de Burgos antes de finalizar este año.

Más específicamente, estas auditorías tratan, por un lado, de comprobar la eficacia de las actuaciones orientadas a asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal; y, por otra parte, se verifica si se han desplegado las acciones necesarias para implementar las competencias funcionales y materiales que les atribuye la normativa, con especial incidencia en aquellas dirigidas a los municipios de menos de 20.000 habitantes. A continuación, expondré correlativamente las principales conclusiones de ambos informes.

Comenzando con... por el informe relativo a la Diputación de León, en primer lugar, debo indiciar que, con carácter general, no han existido limitaciones, habiendo prestado la Diputación un nivel adecuado de colaboración. No obstante, la Diputación



no aportó la información solicitada respecto al coste devengado por el ejercicio y la prestación de actividades o servicios que se relacionaban en un formulario preestablecido ni a la identidad de los municipios destinatarios de determinados servicios. También dejó constancia... también dejó constancia de que la institución no presentó ninguna alegación a nuestro informe.

Los resultados de este informe se concretan en 64 conclusiones. En primer lugar, sobre el ámbito territorial y estructura organizativa de la provincia de León. Su sector público local lo conforman, además de la Diputación, 211 ayuntamientos, 39 mancomunidades y 1.228 entidades locales menores. El 57 % de los municipios no alcanza la densidad de población de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, umbral de riesgo demográfico definido por la Unión Europea.

La capital, con 122.051 habitantes; Ponferrada, con 63.747; y San Andrés del Rabanedo, con 30.160 habitantes, suman casi la mitad de la población de toda la provincia: el 47,8 %. Astorga, La Bañeza, Bembibre, Sariegos, Valencia de Don Juan, Valverde de la Virgen, Villablino y Villaquilambre, con una población de 5 a... a 20.000 habitantes, concentran el 17... el 16,3 % de la población total. Mientras que hay un total de... un total de 103 municipios que no alcanzan los ciento... los 500 habitantes. En este sentido, el 35,9 % de la población reside en 200 municipios.

La Diputación tenía, en el período fiscalizado, cinco entes dependientes y adscritos, que son los siguientes: Instituto Leonés de Cultura, el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GERSUL), el Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, el Consorcio Patronato Provincial de Turismo y la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança.

El uno de enero de dos mil veinticuatro se produjo la cesión de activos y pasivos de GERSUL a la Diputación, lo que implicó su extinción. Por otra parte, las cuentas generales de la Diputación sobre los ejercicios fiscalizados no incluyen ninguna de las cuentas anuales de la Agrupación León-Bragança.

La Diputación desarrolla sus actividades mediante los servicios integrados en cada una de las seis áreas de Gobierno o a través de sus entes dependientes y adscritos, acudiendo, en algunos casos, a fórmulas de colaboración mediante convenios con diversas Administraciones públicas. Asimismo, determinadas actividades o servicios se prestan a través de la contratación con empresas externas.

Según el contenido de las Memorias, que forman parte de la Cuenta General, en el período analizado, la Diputación reconoció obligaciones por un importe total de 154 millones de euros por los servicios prestados y las actividades realizadas por las diversas áreas de la institución. Los derechos reconocidos, provenientes de las aportaciones de los usuarios y de las subvenciones recibidas afectadas a dichas actuaciones, suman 85,9 millones, lo que representa un déficit de financiación a nivel global para todo el período analizado del 44 %.

Las actividades que mayores recursos absorben en el período examinado son las siguientes: Servicio de Ayuda a Domicilio, 45,5 millones de euros; centro de Nuestra Señora del Valle, 23,8 millones; colegio Santa María Madre Iglesia (COSAMAI), 17 millones de euros; Estación Invernal San Isidro, 14,3 millones; Gestión Tributaria y Recaudación, 13,2 millones de euros; y la Residencia Santa... Santa Luisa, 13,1 millones. Salvo el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Gestión Tributaria y Recaudación, el resto de las actividades citadas no forman parte de las competencias propias que



la normativa... que la normativa atribuye a las diputaciones. Como saben sus señorías, el ejercicio de dichas competencias impropias podría encontrar su amparo legal en... en el Artículo 7 de la Ley 7/85, del Régimen de Bases del Régimen Local, siempre y cuando concurren los requisitos legales establecidos en el mismo.

La Diputación formalizó, durante el período fiscalizado, un total de 447 contratos, por importes de 29,6 millones de euros. Los contratos de mayor importe fueron; el de Servicio de Ayuda a Domicilio, formalizado en dos mil dieciocho y dos mil veintidós, con diferentes empresas; dos contratos, respectivamente, de 15.605.072 euros y 24.344.861 euros; y el Servicio de Conservación de la Red Provincial de Carreteras, zonas oriental y occidental, con un importe de 19.384.000 euros, y que, en conjunción con los restantes contratos de la red viaria, 16 contratos por importe de 62 millones de euros, absorben casi la mitad del total de los contratos. Según la información aportada, la Diputación suscribió, en el período analizado, 258 convenios con entidades locales.

El siguiente apartado, de las conclusiones, se centra en el análisis presupuestario. El presupuesto consolidado de la Diputación se situó entre los 133,5 millones de euros en dos mil diecinueve y los 152,7 millones en dos mil veintidós. A nivel consolidado, liquidó con superávit todos los ejercicios del período, salvo el dos mil veintiuno. En la liquidación de gastos, en el mismo período, las operaciones corrientes absorbieron el 63 % y las de capital, el 37 % del total.

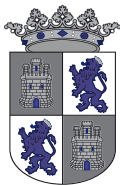
Como dato actualizado, cabe añadir que, en el ejercicio dos mil veintitrés, la Diputación de León alcanzó los 182 millones de euros en ingresos y 149 millones en gastos, con un resultado presupuestario de 33 millones. El remanente de tesorería para gastos generales presenta signo positivo en todos los entes; en la entidad principal se cifra en 154,3 millones en dos mil diecinueve y, pese al descenso que registra en dos mil veintiuno, con 146,9 millones, alcanza en dos mil veintidós un importe de 161,6 millones de euros.

Durante el período analizado, los fondos líquidos de tesorería -uno de los componentes del remanente- presentan incrementos significativos: en dos mil diecinueve eran de 197,6 millones de euros, pasando en dos mil veintiuno a 203,6 millones, hasta alcanzar, en dos mil veintidós, la cifra de 220,3 millones de euros de remanente... de fondos líquidos -perdón-. También, como datos actualizados, cabe apuntar que, en el ejercicio de dos mil veintitrés, la Diputación de León alcanzó los 196 millones en remanente de tesorería y los 258 millones en fondos líquidos, al tiempo que permanece sin endeudamiento vivo.

En cuanto al resultado presupuestario, el Consorcio de Gestión y Promoción del Aeropuerto de León y GERSUL son los dos únicos entes que presentan signo negativo en alguno de los ejercicios del período. Respecto a la Agrupación León-Bragança, no constan ni la aprobación ni la liquidación de sus presupuestos.

El total de los gastos de la Diputación en el período diecinueve-veintidós, que suman 567 millones de euros, el 34 %, es decir, 195 millones, corresponden a transferencias a las entidades locales en... a entidades locales. En cuanto a su... a su destino, el Programa de la Administración General de Infraestructuras, con el 89 %, absorbe la gran mayoría de las transferencias concedidas.

Las principales líneas de ayudas concedidas por la Diputación a las entidades locales durante el período analizado se centraron en las siguientes actuaciones: Plan



Provincial de Cooperación, equipamiento, Plan Juntas Vecinales, Plan de Empleo, varios, actividades culturales, modernización, adecuación y mejora de polígonos y Plan de Ocupabilidad.

En materia de personal, la relación de puestos de trabajo aportada por la Diputación incluye solo a la entidad principal y el Instituto Leonés de Cultura, con 1.188 y 53 puestos, respectivamente. El 46 % de los puestos se encontraba vacante. Los servicios o unidades administrativas relacionadas más estrechamente, como el apoyo a la prestación de servicios municipales, como son Asistencia, Cooperación, Prevención y Extinción de Incendios, y Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria aglutinaban en torno al 14 % de los efectivos de la relación de puestos de trabajo de la Diputación.

No consta la aprobación por la Diputación de León de la plantilla orgánica de personal. El anexo de personal que acompaña al presupuesto, que relaciona y evalúa los puestos de trabajo existentes, presenta diferencias respecto a los créditos para el personal incluidos en los Presupuestos de los 4 ejercicios, a pesar de que debe existir correlación. La Diputación y sus entes dependientes destinaron en el período analizado una media del 36 % del presupuesto a gastos de personal.

Las siguientes conclusiones se refieren a las funciones de coordinación de los servicios públicos municipales de carácter obligatorio desarrolladas por la Diputación de León.

Las ayudas concedidas por la Diputación de León toman en cuenta el número de habitantes de los municipios a los que van dirigidas, aunque no se encontraban precedidas de los instrumentos de planificación previstos en la normativa. No ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en la forma y con el alcance previsto en la normativa reguladora de régimen local. Tampoco lleva un control sobre la forma de prestación y coste efectivo de los servicios municipales.

La Diputación concedió en el período diecinueve-veintidós, bajo la denominación de Plan Provincial de Cooperación Municipal, un total de ciento coma... 113,7 millones de euros en subvenciones a los municipios dentro del citado plan. Los importes de las ayudas concedidas en dos mil diecinueve fueron 16,1 millones, y aumentaron hasta triplicarse en dos mil veintidós, con 49,3 millones. La institución provincial financió una media del 95 %, y las aportaciones municipales, el 2,5 % restante.

Los ayuntamientos más pequeños -como he dicho antes- recibieron más ayuda -en relación con su población- que los más grandes, circunstancia coherente con la finalidad de los planes provinciales, si bien los objetivos y los criterios de distribución deberían acreditarse en una memoria justificativa. La pavimentación... la pavimentación de vías públicas y el abastecimiento de agua, junto a otras infraestructuras viarias y equipamientos de su titularidad, concentraron el mayor número de aportaciones de la Diputación de León.

No consta la aprobación de un plan estratégico de subvenciones. La entidad, en este sentido, carece de una normativa específica reguladora de plan de obras y servicios, concentrándose dicha regulación en la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada en dos mil nueve, modificada posteriormente, que se completa con las bases de cada convocatoria y con las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas



en el año dos mil ocho. En el período fiscalizado aprobó varios planes especiales que se agruparon en 11 líneas de actuación, con un importe total de 39,9 millones de euros.

El siguiente apartado de conclusiones es el relativo a la prestación de servicios y el ejercicio de actividades de la Diputación de León... de León en los municipios de la provincia.

De los 9 apartados en los que se recogen las competencias de las diputaciones en el Artículo 36 de la Ley de Régimen... de Bases de Régimen Local, la institución provincial no ejerce las competencias referidas a los servicios de asistencia en los planes económicos-financieros de las entidades locales, ni las de contratación centralizada, ni tampoco desarrolla las funciones respecto a la concesión de créditos por las cajas de crédito.

En relación con la prevención y extinción de incendios, el Pleno aprobó en dos mil veintidós la Memoria para la creación y gestión del Servicio de extinción de incendios... Prevención -perdón-, Extinción de Incendios y Salvamento (SEPEIS), en el que se prevén 17 áreas de intervención, sin perjuicio de los convenios formalizados con los Ayuntamientos de León y Ponferrada y con las Administraciones de territorios limítrofes para su prestación en favor de municipios de menos de 20.000 habitantes.

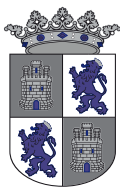
La Junta de Castilla y León financia, desde dos mil... -perdón- desde mil novecientos ochenta y cinco, los servicios de asistencia y asesoramiento establecidos por las diputaciones y por la comarca del Bierzo mediante una línea de ayuda específica. En el período analizado, el importe de dichas ayudas para la Diputación de León se cifró en 377.480 euros anuales, es decir, un total de 1,5 millones. El coste del personal funcionario de habilitación nacional comprende el 46,9 % de dichas ayudas.

Finalmente, sobre los costes efectivos de los servicios prestados por la Diputación en los municipios, el importe total que declaró la Diputación con el Ministerio de Hacienda a lo largo del período examinado se cifró en 308,4 millones de euros, siendo las funciones relacionadas con la evaluación de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social las que mayores recursos demandaron, con una suma de 162,5 millones de euros.

Y para... ya para finalizar, las 4 últimas conclusiones se refieren al ejercicio de otras competencias por la Diputación. La Diputación informa ejercer como competencia delegada la relacionada con la administración y aprovechamiento de bienes patrimoniales de las corporaciones locales, desempeñándola en los 211 municipios y 2.334 entidades locales menores durante los ejercicios analizados, si bien no aporta ninguna información relativa al coste de dicho servicio.

En cuanto a las competencias atribuidas por la normativa sectorial, una de las competencias que la Diputación ejerce es la que se contiene en la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, con 62,5 millones de euros para el período veinte-veintitrés.

La Diputación tampoco aportó información relativa al ejercicio de actividades o servicios de carácter supramunicipal, si bien presentan dicha naturaleza el servicio del tratamiento de residuos y el de prevención y extinción de incendios, a los cuales ya me he referido.



Paso, a continuación, a la explicación de la segunda fiscalización, relativa al Consejo Comarcal del Bierzo.

La institución presentó una única alegación. El resultado del trabajo queda expresado en un total de 67 conclusiones, que voy a sintetizar. Del total de los 211 municipios de la provincia de León, 38 se encuentran ubicados en la comarca del Bierzo, dentro de los cuales se encuadran a su vez 284 entidades locales menores. De los 38 municipios, que concentran una población de 121.101 habitantes en una extensión de 3.000 metros cuadrados, únicamente Ponferrada tiene más de 20.000 habitantes, concentrando allí el 59,6 % de la población del Bierzo. El 40,4 % restante se reparte entre Bembibre, con 8.455 habitantes, y los otros 36 municipios, con menos de 5.000 habitantes todos. Respecto a la densidad de la población, 17 de los 38 municipios, que representan el 44,7 % de la comarca, no alcanza el índice de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado establecido por la Unión Europea como umbral de riesgo demográfico, como he mencionado antes.

La organización comarcal, según la normativa autonómica constituida... está constituida, fundamentalmente, por la Ley 1/91, de catorce de marzo, modificada en el año dos mil diez, por la que se crea y regula la Comarca del Bierzo en el ámbito del Estatuto de Autonomía, que la incorporó a su texto, a su redacción, en el año dos mil siete.

Comienzo por destacar que el Consejo Comarcal no ha rendido ninguna de las Cuentas Generales de los 4 ejercicios fiscalizados. La última remitida, correspondiente a dos mil dieciocho, fue rendida superando ampliamente el plazo legal: fue rendida el pasado siete de noviembre de dos mil veinticuatro. Actualizando la información que contiene el informe, tampoco han sido rendidas hasta la fecha las cuentas relativas a los ejercicios veintitrés y veinticuatro. Por otra parte, a la fecha de la conclusión de la presente auditoría, el Consejo tampoco había suministrado al Ministerio de Hacienda la información sobre el coste efectivo de los servicios, como el alcance y contenidos... alcance y contenido establecidos en la 7... la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De otro lado, no consta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones información relativa a las transferencias y subvenciones concedidas por el Consejo Comarcal.

Todas estas circunstancias, además de los incumplimientos normativos que representan, han supuesto dificultades en el desarrollo de los trabajos de fiscalización, que en algún caso se han visto incrementados por deficiencias a la información documental aportados por la propia entidad. Sin embargo, dichas vicisitudes han obligado a acudir a otras fuentes de información al objeto de suplir, paliar o completar, en la medida de la posible, las carencias indicadas, lo que ha requerido un trabajo de carácter extraordinario.

Debo aclarar, no obstante, que no se ha apreciado por parte de la entidad fiscalizada ningún ánimo obstruccionista. La falta o retraso en el suministro de información obedecen más bien a déficits de personal en sus estructuras administrativas, fundamentalmente en los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, los cuales presentan problemas de falta de cobertura.

Dado que el Consejo Comarcal tampoco aportó la Memoria de Actividades, incumpliendo lo establecido en la normativa, no se ha podido disponer de la información necesaria relacionada con los servicios prestados y las actividades realizadas



por las distintas áreas de Gobierno. A tal efecto, la única información disponible es la publicada en su página web. La institución comarcal tampoco envió la información solicitada por el Consejo de Cuentas relativa a los reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones reguladoras de su estructura organizativa y de prestación de servicios, desarrollo de actividades y ejercicio de competencias.

En relación con su estructura organizativa, el Consejo desarrolla sus actividades a través de los propios servicios internos pertenecientes a las correspondientes áreas, sin perjuicio de las fórmulas de colaboración de las que hace uso, fundamentalmente a través de convenios administrativos con la Administra Autónoma... con la Comunidad Autónoma y la Diputación de León; en algún caso a través de contratación con empresas externas: concretamente, el Consejo acudió a contratos externos para la prestación de servicios de tratamiento selvícolas, vigilancia, prevención y extinción de incendios, talleres, apoyo al emprendimiento y reactivación rural, formación, asistencia técnica para el banco de tierras y suministro de vehículos.

El Consejo dispone de un ente dependiente, el organismo autónomo Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, y de dos consorcios adscritos, el de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses y el del Tren Turístico Ponfeblino. En los años veinte y veintiuno el organismo autónomo mencionado liquidó ingresos por cuantía de 246.916 euros y 426.026... 426.427 euros, provenientes, en su mayor parte, de las aportaciones del Consejo Comarcal. El Consorcio de la Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses tuvo ingresos por importes de 32.243 euros y 28.188, mientras que los gastos se cifraron entre 33.478 y 33.314 euros, respectivamente. Su principal fuente de financiación fueron las transferencias recibidas por las entidades consorciadas y la Diputación. En cuanto al Consorcio del Tren Turístico Ponfeblino, tuvo ingresos por importe de 18.000, casi 19.000 euros, y casi 38.000 euros en dos mil veintiuno, y gastos en torno a los 18.000 euros y 9.000 euros, respectivamente. Sus fuentes de financiación provienen de las transferencias recibidas por la Comunidad Autónoma y de las entidades consorciadas.

El Consejo Comarcal no remitió a la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales la información contractual de ninguno de los 4 ejercicios fiscalizados, incumplimientos que se producen desde dos mil dieciséis. Consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el período comprendido entre los ejercicios dieciocho a veintitrés, el Consejo adjudicó 9 contratos, por un importe conjunto de 1... de 1,8 millones de euros, en su gran mayoría los relacionados con el tratamiento selvícola para... preventivo de incendios forestales. El Consejo ejerce esta competencia en esta materia en virtud de la delegación de funciones que le fue conferida por la Comunidad Autónoma.

La relación anual de convenios de dos mil veintidós, con certificación negativa de no haberse formalizado ninguno, fue remitida a la Plataforma fuera del plazo legal. Tras ser requerida la información en el curso de la fiscalización, se aportó una relación de 4 convenios, suscritos en dos mil diecinueve, veinte y veintiuno con la Diputación de León, por importe conjunto de 935.000 euros. Por otra parte, cabe destacar los 3 convenios de carácter cuatrienal formalizados en los últimos 20 años con la Administración autonómica, suscritos en dos mil tres, nueve y veinte, sobre cooperación económica y desarrollo competencial de la comarca del Bierzo.



En cuanto a la dotación personal, la institución comarcal carece de relación de puestos de trabajo. El 38 % de las plazas se encontraban vacantes. Tampoco consta la aprobación por el Consejo Comarcal de la plantilla orgánica de personal. Las determinaciones legales relativas al anexo de personal que deben acompañar a cada uno de los Presupuestos anuales también se incumplen en el período analizado. Además, el Consejo no ha constituido el registro de personal que establece la normativa como antecedente necesario para la determinación de las nóminas. El Consejo Comarcal y sus entes dependientes y adscritos destina una media del 59 % del presupuesto inicial de los 4 ejercicios fiscalizados a gastos de personal.

En lo referente al análisis presupuestario, cabe destacar las siguientes conclusiones. Los Presupuestos ejercicios diecinueve, veintiuno y veintidós se aprobaron fuera de plazo legal y el del veinte no llegó a aprobarse, siendo prorrogado el anterior. En el período analizado alcanzó un promedio, en sus previsiones iniciales, de 4.000.000 de euros anuales. Según la información publicada por el Ministerio de Hacienda, el Consejo Comarcal, a nivel consolidado, en el período fiscalizado liquidó 2 de sus Presupuestos con superávit, mientras que en veinte y veintidós el importe de las obligaciones fue superior al de los derechos reconocidos.

La entidad principal del Consejo Comarcal registra fluctuaciones interanuales de signo variable en remanentes de tesorería para gastos generales, pasando de 659.128 euros en dos mil diecinueve, el valor más alto de toda la serie histórica, a cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos... trescientos veinticuatro euros en dos mil veinticuatro... veintidós. Es decir, el remanente es positivo. Al igual que los fondos líquidos de tesorería, uno de los componentes de esta magnitud que pasan de 1,7 millones de euros en dos mil diecisiete a 2,8 millones en dos mil veintidós.

En cuanto al resultado presupuestario, el Consejo no aportó información del ejercicio diecinueve, y para el de dos mil veintidós únicamente la remitió de la entidad principal. En dos mil dieciocho, la entidad principal y el Patronato... el Patronato de Turismo liquidaron sus Presupuestos con resultado presupuestario negativo. El Consorcio Reserva de la Biosfera de los Ancares Leoneses presentó un resultado presupuestario negativo en dos mil... en 3 ejercicios.

Del total de los gastos del Consejo Comarcal en el período dos mil diecinueve-dos mil veintidós, cuantificados en 20,6 millones, el 19,5 %, es decir, 4.000.000, corresponde a transferencias a entidades locales, en su mayoría en el marco de los Planes de Juntas Vecinales.

El siguiente bloque de conclusiones se refiere a la coordinación de los servicios municipales obligatorios. El Consejo Comarcal no ha realizado el análisis de los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios en su demarcación territorial. Por otra parte, la entidad fiscalizada no tramita los Planes de... de Cooperación, los cuales corren a cargo de la Diputación Provincial.

El 77 % de las actuaciones incluidas en los Planes de las Juntas Vecinales desarrolladas por el Consejo Comarcal corresponde a ayudas para inversiones relacionadas con servicios de carácter municipal que se concentran fundamentalmente en obras de pavimentación, mientras que el tercio restante está referido a competencias propias de las entidades locales menores. La práctica totalidad de las 284 entidades locales menores de la comarca recibió algún tipo de subvención en el marco de los Planes de Juntas Vecinales.



En materia de subvenciones, no... no consta la aprobación de un plan estratégico y, además, la entidad carece de una normativa específica reguladora de los Planes de Juntas Vecinales, concretándose la regulación de las subvenciones que forman parte de dichos planes en las bases de cada convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada en dos mil dieciséis.

En lo relativo a la prestación de servicios a los municipios, el Consejo Comarcal no ejerce varias de las competencias atribuidas por la normativa estatal de carácter básico a las Diputaciones o, en este caso, entidades equivalentes, como son la gestión de recaudación tributaria, el apoyo a la gestión financiera, Administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con menos de 20.000 habitantes.

Respecto al servicio de tratamiento de residuos -como ya se ha explicado en el anterior informe-, el mismo corría a cargo del Consorcio GERSUL, cuya extinción se llevó a cabo en enero del dos mil veinticuatro.

En relación con el servicio de prevención y extinción de incendios, también se ha explicado anteriormente que la Diputación de León formalizó, en dos mil veintiuno, dos convenios de colaboración, prorrogados en dos mil veintidós, uno con el Ayuntamiento de León y otro con el Ayuntamiento de Ponferrada, cuyo objeto era la atención de municipios menores de 20.000 habitantes. De las 17 áreas de intervención que prevé... que se prevén en la provincia, la Memoria aprobada en dos mil veintidós por el Pleno para la creación del servicio mencionado contempla 4 en El Bierzo.

Por otra parte, la Junta de Castilla y León financia desde el año ochenta y cinco -igual que con la Diputación Provincial- los servicios de asistencia y asesoramiento con un... con una subvención concedida, en este caso, de 200.843 euros, sobre un presupuesto anual de 236.286 euros.

En cuanto a los costes efectivos de los servicios prestados por el Consejo Comarcal, la ya mencionada falta de remisión de información al Ministerio de Hacienda ha impedido su análisis. Por otra parte, la fiscalización relativa a la Diputación de León incorpora un mapa de costes efectivos prestados por los ayuntamientos, al cual se remite también este informe en aquello que concierne a los municipios del Bierzo.

Las 4 últimas conclusiones se refieren al ejercicio de otras competencias delegadas y transferidas. El Consejo Comarcal remitió información relativa al ejercicio de 3 competencias referidas a Medio Ambiente, Protección de la Infancia y las relacionadas con el Centro de Atención a Drogodependientes. En los 4 ejercicios fiscalizados sumaron conjuntamente gastos por importe total de 6,1 millones de euros.

Una vez expuestas las principales conclusiones de ambas fiscalizaciones, me referiré a las recomendaciones.

En ambos casos, la primera recomendación es impulsar adecuadamente las actuaciones necesarias que permitan garantizar el respeto del principio de legalidad en los ámbitos donde se ha observado... se han observado los incumplimientos señalados. Asimismo, la Diputación de León debería priorizar el ejercicio de las competencias sobre la cooperación jurídica, económica y técnica con los ayuntamientos, asegurando la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en todo el territorio provincial, bajo los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.



También debe adaptar su funcionamiento y dimensionamiento a los cambios introducidos en el ordenamiento jurídico, derivados de las modificaciones legadas... en modificaciones legales sobre racionalización y sostenibilidad de la Administración. Debería mejorar la regulación del Plan Provincial de Cooperación y otros planes o instrumentos específicos de asistencia y cooperación para la realización de inversiones, actividades y servicios municipales en las que se incluyan las adecuadas medidas de planificación estratégica.

En el caso de la comarca del Bierzo, debería introducir, el Consejo Comarcal del Bierzo, introducir mejoras en la regulación de los Planes de Juntas Vecinales en las que se incluyan las adecuadas medidas de planificación estratégica. Además, en coordinación con la Diputación de León, debería priorizar el ejercicio de sus competencias a lo establecido en la legislación básica y autonómica sobre régimen local y las leyes reguladoras de los distintos sectores de acción pública en las materias señaladas en dicha normativa.

En cuanto a 2 recomendaciones dirigidas a la Comunidad Autónoma, en primer lugar, debería dictar medidas para asegurar la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local. Y, finalmente, la Comunidad debería también adaptar la normativa sobre régimen local a la legislación básica, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en dos mil trece por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. De momento, es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervenciones por parte de los diferentes grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo de diez minutos.

#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Buenas tardes, señor presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo presente y no presente. Y, en primer lugar, muchas gracias por todo el informe... bueno, por los informes que ha expuesto aquí hoy sobre la Diputación de León y el Consejo Comarcal del Bierzo, sobre la ayuda que pueden proporcionar a los municipios de menor población en el período diecinueve-dos... dos mil diecinueve (perdón) -dos mil veintidós.

Como no puede ser de otra manera, nosotros consideramos que es fundamental la función que cumple el Consejo de Cuentas en este tipo de informes, resultado de las auditorías que realiza, no solo por la solvencia técnica de los informes, sino por la trascendencia de su contenido para el cumplimiento efectivo de los principios de sostenibilidad financiera, equivalencia en el acceso a los servicios públicos esenciales y cohesión territorial; pilares que consideramos fundamentales en este Estado descentralizado.

El Consejo de Cuentas recuerda acertadamente que la asistencia a municipios menores de 20.000 habitantes se inscribe en la competencia propia establecida en el Artículo 36.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de la... de las Bases del Régimen



Local; así como en los Artículos 11 y 12 en la Ley 1/1998, del Régimen Local de Castilla y León. Esta obligación incluye asistencia técnica y jurídica, cooperación económica para el sostenimiento de servicios, apoyo para la prestación de competencias mínimas municipales, coordinación supramunicipal para la eficiencia de los recursos.

Asimismo, en el Artículo 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local se determina la obligatoriedad de garantizar servicios esenciales, y el informe corrobora que si la Diputación muchos... que sin la Diputación muchos municipios quedarían materialmente imposibilitados para cumplir dicho mandato. Por tanto, el Consejo constata que la Diputación de León actúa como Administración garante e institucional, en línea con el principio constitucional de solidaridad interterritorial recogido en los Artículos 2, 138 y 142 de la Constitución española.

El documento acredita que durante el dos mil diecinueve a dos mil veintidós la Diputación ejecutó programas de asistencia y cooperación municipal de carácter estructural; desplegó asistencia jurídica, económica y técnica ordinaria; mantuvo apoyo directo a servicios básicos municipales; aseguró la continuidad de la prestación de un contexto extraordinario (todos recordamos que en el año diecinueve lo... bueno, en el diecinueve-veinte, lo que nos pasó, sobre todo en el veinte, con el COVID-19); y el Consejo subraya que la Diputación constituye un instrumento esencial de equilibrio territorial, especialmente en el entorno rural leonés, caracterizado por la dispersión geográfica elevada, envejecimiento poblacional, escasez de recursos administrativos municipales y déficit estructural de personal técnico.

Sin cooperación provincial no se garantiza la igualdad al acceso de los servicios públicos locales. Es verdad que la provincia de León en el año... en el año del informe tenía una población de... -perdón- de 451.700... 706 habitantes, pero, si miramos a día de hoy, tenemos 447.666 a mitad del año dos mil veinticinco. Es decir, que ha perdido, la provincia de León, 4.040 habitantes en estos años. Y, como sigamos así, me parece a mí que esto no va a tener solución.

Efectivamente, estamos hablando de 211 ayuntamientos con 36 mancomunidades y 1.228 entidades locales menores. La provincia de León es la que ocupa mayor extensión: unos 15.581 kilómetros cuadrados. Con lo cual, como pueden ver u observar, por su extensión, por su situación, por la situación que tiene, la Diputación hace un trabajo esencial en esta provincia.

El conseja... el Consejo valora positivamente la rendición de cuentas realizadas, la adecuación de los procedimientos de fiscalización previa, el cumplimiento de obligaciones de control interno. No obstante, formula recomendaciones orientadas a reforzar los principios de transparencia y eficacia del gasto público. Esto es esencial: la transparencia y la eficiencia en el gasto... o eficacia en el gasto público.

En las recomendaciones se habla o se pide que se recomiende reforzar la planificación plurianual y la definición de indicadores de... de evaluación, en coherencia con el principio de eficiencia en la gestión pública, del Artículo 7 de la Ley 40/2015; que haya una mayor trazabilidad y sistemiza... sistematización -perdón-, ya que el Consejo insta a reforzar el registro sistemático de actuaciones, motorización de resultados, evaluación del impacto real de cooperación. Y todo ello en línea con el marco de gobernanza y control recomendado por la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.



Se destaca la necesidad de mecanismos de cooperación consolidados con el Estado y Comunidad Autónoma, conforme al Artículo o al Título -perdón- III de la Ley 40/2015, evitando duplicidades funcionales. El informe subraya la obligación de avanzar en la Administración electrónica, tal como exige la Ley 39/2015: digitalizar expedientes, asistencia y comunicación es imprescindible para que la Administración local rural no sufra una brecha institucional.

En conclusión, el informe acredita el cumplimiento de la Diputación de León de su función esencial de asistencia municipal; se avala la idoneidad del modelo provincial para garantizar la cohesión, equidad y acceso a servicios públicos.

Las recomendaciones constituyen una guía seria y técnica para avanzar en calidad institucional y eficacia administrativa, y el marco jurídico respalda el papel imprescindible de las diputaciones en territorios rurales tan extensos y despoblados como es la provincia de León. Sí que es verdad que, como toda Administración, tiene sus luces y sus sombras. Y es verdad que las sombras aquí pues se pueden llamar Consorcio de Gestión y Promoción del... del Aeropuerto de León y el Consorcio Provincial de la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León -GERSUL-, que todos sabemos lo que ha pasado con ese ente: que, al final, los habitantes o los ciudadanos de la provincia de León han tenido que cargar con esos gastos.

Por lo demás, consideramos que... espero que la Diputación tome en cuenta las recomendaciones, las 5 recomendaciones, que ha dado el Consejo de Cuentas. Y esperemos que se refuerce esta Administración como debe de ser.

En cuanto al Consejo Comarcal, aquí la verdad que, claro, leemos el informe y nos quedamos un poco perplejos; es decir, por... bueno, por todas las conclusiones. De las 67 conclusiones que se han sacado, pues, claro, hay muchas que se deberían destacar. Y es verdad que el Consejo Comarcal presta servicios esenciales en... en ciertos aspectos que... bueno, que son necesarios en la comarca, una comarca de 38 municipio... de 38 municipios, efectivamente, 284 entidades. Y, bueno, es un... es una Administración que se supone tiene que cumplir unas... unas gestiones y demás, pero estamos viendo que, efectivamente, bueno, pues, si miramos detenidamente el informe, vemos que no cumple con la rendición de cuentas, que no tiene una relación de puestos de trabajo, que no tiene una... definida una plantilla orgánica como se debe, el registro de personal pues ahí estamos.

Es decir, que... la verdad que es una entidad que... que, bueno, pues no sé por qué se le permite tanta falta de... de... bueno, de cumplimiento con lo... con la ciudadanía y con los ciudadanos. Porque el no presentar las cuentas, el no ser transparente, etcétera, pues llama muchísimo la atención. Sí que es verdad que cumple... que tiene... que ha hecho cosas buenas, como lo del banco de tierras y demás, que está... está muy bien. Pero, bueno, pues en cuanto a lo que es la transparencia de su gestión, deja bastante que desear.

También es verdad que es una... una Administración que se creó por parte de la Junta, que no tiene unas competencias bien definidas o las que tiene son muy pocas, que no tiene un presupuesto como debe de ser. Y, encima, lo más triste es que no tiene ni sede propia en la ciudad de Ponferrada o en la comarca del Bierzo. Con lo cual, es una institución que se ha creado y... y no sabemos en qué situación está. Y, si queremos una comarca fuerte, pues vemos que la institución que la representa -o que se supone que la representa- pues está bastante debilitada.



Y, encima, si no cumple como tiene que cumplir, pues, claro, la verdad que deja bastante que desear. La Junta debería transferir más competencias útiles, debería de garantizar la financiación estable y suficiente y, sobre todo, exigir esas cuentas que –como digo– no presentan, impulsar la profesionalización y modernización del Consejo Comarcal y reconocer con hechos el valor estratégico de la comarca como nivel intermedio territorial.

El informe señala responsabilidades internas, la urgente necesidad de presentar esas cuentas atrasadas. Si leemos las recomendaciones, 5 recomendaciones que consideramos que son importantes... –perdón– 4 recomendaciones que consideramos son importantes y las tengan en cuenta. Y esperemos que el Consejo se tome en serio el... el presupuesto con el que está trabajando y rinda cuentas, porque es el dinero de todos. Con lo cual, es urgente que presente esas... esas cuentas atrasadas. Es... no se puede debilitar esta institución por... por lo que están haciendo ciertos... ciertos políticos en este... en este Consejo; pero lo que sí tiene que ser que el Bierzo, con su característica... con sus características esenciales que tiene, pues debe... merece una entidad un poco mejor de la que tiene.

El Consejo de Cuentas ha hecho su trabajo: ha diagnosticado, ha evaluado y ha recomendado. Esperemos que tanto la Diputación de León como el Consejo Comarcal y la Junta tomen nota, porque el Consejo Comarcal depende directamente de la Junta. Con lo cual, parte de lo que pasa en el Consejo Comarcal es culpa de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, tiene la palabra el procurador don Miguel Suárez Arca, por un tiempo máximo –con la flexibilidad adecuada– de diez minutos.

#### EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Amilivia y a los compañeros del Consejo de Cuentas que le acompañan en la tarde de hoy.

Pues tenemos dos informes que son sumamente interesantes si se les dedica el tiempo necesario, porque –como usted bien ha dicho, y en los informes se detalla– estamos hablando de una provincia con 211 municipios, donde la Diputación Provincial atiende especialmente a los municipios de menos de 20.000 habitantes. Pero es que los municipios de menos de 20.000 habitantes en León son todos menos 3, todos menos León, Ponferrada y San Andrés del Rabanedo. Estamos hablando de que el 48 % de la población, aproximadamente, de la provincia de León vive en estos 3 municipios y que hay otros 208 municipios donde vive el 50 % restante. Pero fíjese hasta qué punto: municipios de menos de 5.000 habitantes en... en León tienen aproximadamente los municipios de más de 5.000 habitantes, entre los que están estos 3 que hemos dicho, son 12, y en ellos habita el 65 % de la población de León.

Decía el señor García hace un momento que... que, al paso que vamos de pérdida de población en León, probablemente dentro de unas décadas no quede ni Dios, no quede nadie. Bueno, quedará un bonito solar para que algunos puedan seguir poniendo parques eólicos, será un solar excepcional para poner parques eólicos.



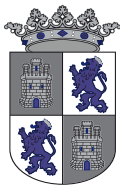
Miren, estamos hablando de una provincia donde más de la mitad (120 de los 211 municipios) está por debajo de la... del riesgo demográfico, del umbral de riesgo demográfico marcado por la Unión Europea, que se determina en 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado. Y estamos hablando también -y esto es un elemento diferencial específicamente en León, aunque se... es paralelo a otras provincias de nuestra Comunidad- que tiene una estructura territorial basada en las pedanías. Estamos hablando de que prácticamente la mitad de las pedanías de todo el país -un poco más de una tercera parte, 1.228 de las 3.700 que hay en toda España- se concentran en la provincia de León, cosa que transmite, en gran medida, el... el arraigo por la Administración cercana al ciudadano, cercana al vecino, que existe en nuestra tierra.

Pero fíjense que la Diputación de León, dentro de este trabajo, pues hace sus competencias podríamos decir de manera bastante precaria. Estamos hablando de que en el Plan Provincial de Cooperación Municipal no existe memoria justificativa ni parece que el reparto de los fondos se haya estudiado en base a la capacidad económica de los ayuntamientos -esto, acudiendo al propio... al propio informe-. Una de las cuestiones más importantes de la fiscalización es, evidentemente, que el reparto de estos fondos que maneja la Diputación de León sea lo más justo y equitativo posible para estos municipios más pequeños que deben recibir las ayudas necesarias para el sostenimiento de los servicios que prestan: pues la Diputación no realiza instrumentos de planificación al respecto. Como, por cierto, comentaremos después, porque el Consejo Comarcal hace más o menos lo mismo: no dar cuentas.

Respecto a los convenios suscritos con entidades locales, hay fallos, se encuentran fallos en cuanto a la información económica de los mismos, así como que no se han enviado a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas. Otra vez pues seguimos siendo unas adalides de la transparencia. Y el segundo mayor número de convenios firmado ha sido con el Programa Crecemos, de la Junta de Castilla y León. Volvemos otra vez a tener, una y otra vez, Administraciones, una detrás de otra, tapándose las vergüenzas, porque, al final, lo que sirven es para jugar a un juego de trileros y esconderle la bolita al ciudadano. Si no, pregúntele a cualquier vecino o a cualquier hijo de vecino lo bien que se lo pasa cada vez que tiene que ir a hacer un trámite en la Administración hasta que descubre, primero, a qué oficina tiene que acudir, y después, si le van a atender sin cita previa o va a tener que pedirla para dentro de 6 años.

Miren, la Diputación de León no ejerce actualmente competencias también relativas a la materia de prevención y extinción de incendios para municipios de menos de 20.000 habitantes, pero todos sabemos lo necesario que hubiese sido este verano que esas competencias hubiesen estado también en la Diputación de León y se hubiesen podido prestar de manera más directa y cercana.

Y las recomendaciones que el Consejo de Cuentas hace sobre estas... sobre este informe respecto a la Diputación de León ya les digo que son especialmente llamativas, porque encuentran mucho... mucha coordinación con las recomendaciones que el mismo Consejo de Cuentas hace al respecto del Consejo Comarcal del Bierzo, que -como sabemos- no es una entidad provincial, es una entidad muy peculiar, excepcionalmente peculiar; tanto, dado que es única en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, fíjense, miren, en las recomendaciones del punto 1 de la Diputación y las recomendaciones del punto 1 del Consejo Comarcal son calcadas, son las mismas:



Aprobar el presupuesto anual y rendir cuentas. Aprobar y... aprobar cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas y los plazos legales de aprobación del presupuesto anual.

Aprobación y contenido de relación de puestos de trabajo, plantilla orgánica, anexo de personal y registro de personal. Aprobación y contenido de relación de puestos de trabajo, oferta de empleo público, plantillas y anexos de personal.

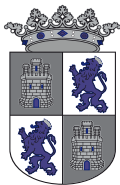
Pues miren, las Administraciones –como bien ha dicho el señor García antes que yo– tienen luces y sombras, pero es que parece que estamos en un maldito sótano: aquí solo hay sombras. Solo hay sombras. La realidad es que poco conocemos, poco podemos conocer de la actividad de la Diputación o... y de la actividad del Consejo Comarcal, al menos, al menos, voluntariamente. Otra cosa es que el Consejo de Cuentas haya tenido que hacer un trabajo yo diría que de espeleología para ser capaz de averiguar en qué se gastan nuestros dineros el Consejo de... la Diputación Provincial y el Consejo Comarcal.

Pero, fíjense, han dicho ustedes... –y esto va de cara al Consejo Comarcal, específicamente–, lo ha dicho el señor García: la necesidad de transferir más competencias. Hombre, a ver, visto lo visto, me entran dudas; visto lo visto, me entran dudas. Porque, si esto hacen con las competencias que tienen, que como usted y yo sabemos, pues dicho llanamente, son cuatro, ¡imagínense si tuviesen más!

Porque el señor Amilivia ha dicho en su... en su comparecencia también que estamos hablando de la necesidad de tener más personal; que no perciben, desde el Consejo de Cuentas –y es razonable que no lo perciban–, que... que haya ningún afán oscurantista, ningún afán obstruccionista de la labor del Consejo de Cuentas por parte de la Diputación Provincial de León o del Consejo Comarcal, y que, quizás, sea falta de recursos, falta de recursos personales. Hombre, pues vamos a ver, el Consejo Comarcal tiene un presupuesto medio que ronda los 4.000.000 de euros anuales y más del 50 % es en gastos de personal. Cualquier panadería estaría encantada de tener esos gastos de personal, se lo puedo asegurar. Entonces, la ausencia de personal, quizás estamos hablando más de la eficiencia o la eficacia del trabajo de ese personal. Al menos, rindiendo cuentas ante el órgano fiscalizador de la Comunidad Autónoma, que es el Consejo de Cuentas, son ustedes.

Por lo tanto, yo no me atrevo a decir que haya un afán oscurantista, pero de lo que estoy seguro es que no hay una falta de personal para justificar ese obstruccionismo, voluntario o involuntario, que pueda haber a la hora de fiscalizar estos gastos. Miren, no se han rendido Cuentas Generales de los ejercicios dos mil diecinueve–dos mil veintidós ni se ha remitido información sobre contrataciones, convenios o subvenciones, incumpliendo, por supuesto, la normativa; tampoco se ha presentado la Memoria de Actividades de estos ejercicios –esto todo hablando del Consejo Comarcal del Bierzo–; carece de una RPT actualizada y de una plantilla orgánica de personal; su presupuesto –como les digo– ronda los 4.000.000 de euros y más del 50 % se va en personal. ¿Saben a lo que se parece? Se parece a la estructura de gastos de cualquier ONG que se preste. Y les invito a ver la estructura de gastos de cualquier ONG que se preste, verán donde se va el dinero; normalmente, termina en los bolsillos de los que trabajan en ella.

En el ámbito presupuestario, también conviene decir que la financiación depende casi por completo de transferencias autonómicas y provinciales, y que se ha incumplido los plazos de presentación de Presupuestos en todos los ejercicios.



Y destacar, respecto a las subvenciones, que gran parte de las subvenciones se destinan a las juntas vecinales, aunque sin planificación estratégica clara; y esto lo dice literalmente el informe en sus conclusiones 54 y 55. Les invito a revisarlas.

En resumen –y esto vale para los dos–: deficiencias organizativas, contables, legales, en el Consejo Comarcal, en la Diputación de León. Que no es que urja mejorar la gestión en la rendición de cuentas de estos organismos, es que es exigible que estos organismos den cuentas de en qué se gastan el dinero de todos. Porque –como les digo– son organismos que tienen mucha importancia en una provincia en la que 3 municipios congregan prácticamente la mitad de la población, donde hay 208 municipios que tienen menos de 20.000 habitantes, y que, por lo tanto, en mayor o menor medida, se auxilian de estas Administraciones para determinadas tareas, y, por lo tanto, es evidente que, si no queremos que León termine siendo un bello solar para que venga determinada gente a poner parques eólicos, tendremos que exigir a las Administraciones, que pueden participar de ello, que rindan cuentas, que rindan cuentas. Se lo dije hace unas semanas: no creo que nadie tenga nada que ocultar, ¿verdad, señorías? Pues que rindan cuentas.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Javier Campos de la Fuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes al equipo que trae el señor Amilivia. Buenas tardes, señor Amilivia, nuevamente una tarde más aquí, en la Comisión de Economía. Comparece hoy en relación a los análisis de nivel de prestación y asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios y del Consejo Comarcal del Bierzo, también a los pequeños municipios. Dos temáticas que son bastante similares y que, de hecho, han dado lugar a un debate conjunto de las mismas, según ha propuesto... a propuesta del Presidencia... del presidente.

En ambos sigue una misma estructuración, en ambos informes, definiendo unos objetivos, identificando un alcance y sus limitaciones, y estableciendo, finalmente, unas conclusiones, las cuales dan lugar a la formulación de una recomendación. Este es el modo de operar habitual en este tipo de informes. También es reseñable decir que para los dos informes se puede establecer un trámite de alegaciones, que, según obra en cada uno de los documentos, ha tenido su eco... ha tenido su eco en el caso del Consejo Comarcal, mientras que no se ha registrado ninguna formulación o alegación en el caso de la Diputación de León.

Entrando en materia, pues... y en referencia un poco a lo que se ha dicho aquí, yo quiero discrepar, quiero poner de manifiesto que tanto en el Consejo Comarcal del Bierzo como en la Diputación de León las gestiones que se hacen son tremendamente complicadas, son tremendamente complejas, porque es una provincia de las más difíciles que hay en nuestra Comunidad Autónoma y, quizás, en nuestro país, por todo el ámbito rural que tiene, por los 211 municipios con los que trabaja, porque, efectivamente, muy poquitos son los municipios de más de 20.000 habitantes, y la gestión se complica, y mucho.



En el ámbito de la Diputación del... tanto en el ámbito de la Diputación de León como en el ámbito del Consejo Comarcal hay una problemática muy muy importante que el propio presidente del Consejo de Cuentas ha puesto de manifiesto, y lo ha hecho, precisamente, en el informe del Consejo Comarcal, donde dice... -lo ha leído el señor presidente- donde dice, en la página 17 y en la página 18, haciendo referencia a las Limitaciones al Alcance, dice:

Con carácter general, no han existido limitaciones habiendo presentado el Consejo Comarcal una adecuada colaboración, si bien el suministro de determinada información fue aportado por la entidad con un considerable retraso, lo cual ha dado lugar a una demora en el análisis de la información.

Dice, en el último párrafo, en la hoja siguiente: que no se ha apreciado por parte de la entidad fiscalizada la existencia de ningún ánimo obstruccionista. La falta o retraso en el suministro de información obedece más a bien... bien a déficits de personal en sus estructuras administrativas, fundamentalmente... -se ha ido el señor Arca- fundamentalmente en los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitaciones de carácter nacional -esa es la clave de todo lo que vamos a manejar hoy aquí-, los cuales adolecen de problema de falta de cobertura. La comunicación con dicho personal, cuando ha resultado posible llevarla a efecto, se ha desarrollado en un clima positivo y de máxima predisposición por su parte a aportar la información requerida.

¿Qué tenemos aquí entonces? Aquí tenemos una serie de... de incumplimientos, una serie de deficiencias. No, no nos escondemos de ellas. En referencia al Consejo Comarcal, se indica que, en el ámbito de las conclusiones, se pueden apreciar importantes carencias. En las daciones de cuentas, se puede resaltar la conclusión -pongo aquí- número 6, número 7, número 9, la 13, la 15, 17, 18, 22, 25; desde nuestro punto de vista, graves e importantes, que hay que solventar. ¿Cómo no, cómo no? Por supuesto que sí. Hacen referencia al análisis del presupuesto donde, en los años de estudio, pues presentan, en principio, relevantes déficits, y que otros grupos parlamentarios aquí ya han, evidentemente, puesto sobre la mesa.

En concreto, y a la vista de todas estas alegaciones, pues el Consejo Comarcal sí que ha hecho una alegación en referencia al... a la relación de puestos de trabajo, que, precisamente, el Consejo de Cuentas ha tenido a bien, bueno, aceptarla de forma parcial. ¿No? No es que no haya relación de puestos de trabajo, sino que no está actualizada, que es muy distinto.

Hay otras deficiencias... deficiencias, como... como las que indicaba en el apartado 6, donde no consta la Memoria de Actividades; en el 7, donde se indica que la institución no envió la información solicitada por el Consejo relativa a reglamentos, ordenanzas, etcétera; la 9, falta de envío de actividades; la 13, falta de rendimiento de cuentas; de la 33 a la 40, muy importantes. En fin, son muchas.

Pero, insisto, y ya lo ponía sobre la mesa y lo ponía... era relevante lo que decía el presidente del Consejo Comarcal en distintas declaraciones realizadas en medios de comunicación, en las cuales hace alusión, precisamente, a todos los que tienen que trabajar y gestionar estos informes y elevar estas conclusiones: y es que no tenemos ese personal. En estos años, del diecinueve al veintidós, ha habido serios problemas para tener habilitados nacionales que cubrieran con: dar



la cobertura al propio Consejo Comarcal, dar la cobertura al SAM -al Servicio de Asistencia municipal... a Municipios-.

Y, sin ir más lejos, el tres de octubre del veintitrés, el presidente del Consejo Comarcal denunciaba la falta de profesionales en el Consejo Comarcal del Bierzo y el SAM; explicaba que se llevan a cabo gestiones con la Diputación y la Junta y ayuntamientos para intentar crear una nueva Comisión de Servicios. También lo decía el señor Arca, que también dan muchísima... muchísimo trabajo las juntas vecinales. Es decir, estos habilitados no solamente atienden a estos municipios, sino atienden a las juntas vecinales para hacer sus juntas, para hacer sus... sus Plenos, para hacer sus gestiones, y no hay... no hay tiempo material para todo. No hay tiempo material para todo. Quizás en otros... en otras provincias, quizás en otras, bueno, en otros municipios sea más sencillo, pero créanme que en la comarca del Bierzo hay un problema importantísimo con los habilitados nacionales. Y, a raíz de esos... de estos problemas, tenemos estas... bueno, pues estos informes que... que traen a cuenta... evidencian esta... esta problemática.

No se queda ahí: el cuatro del diez del veintitrés también se denunciaba por parte del presidente del Consejo Comarcal el bloqueo del Servicio de Asistencia a Municipios del... del Consejo Comarcal del Bierzo por falta de personal. Está causando problemas en los... en los ayuntamientos que dependen de esta labor de intervención. El... el seis del once del veinticuatro el presidente también del Consejo Comarcal pedía a las Administraciones superiores que costeen en su totalidad el SAM, que es un servicio totalmente deficitario. Decía que la Diputación ya duplica su ayuda y pedía que la Junta de Castilla y León pues también hiciera lo mismo.

La problemática es esta. Yo creo que somos justos. Una Administración tan importante, como puede ser la del Consejo Comarcal, no eleva este tipo de documentos que se solicitan porque no quiere. No es falta de transparencia. La gestión es totalmente transparente, la gestión no tiene ningún problema. Aquí no tenemos problemas de... bueno, aquí se gestiona lo poquito que hay; lo que no hay... lo que no hay es la posibilidad de elevarlo a los sistemas o a los entes de control que tienen la obligación de... de pedir esa información y de trabajar con ella.

Entonces, ahora nos están proponiendo o nos traen una serie de recomendaciones, que, desde luego, este grupo parlamentario no se va a apartar ni un milímetro de ellas. Las vamos a... vamos a seguir, como hacemos sistemáticamente en todas las Comisiones, vamos a atender, vamos a tomar sus recomendaciones y las vamos a elevar, como no puede ser de otra manera, a Comisión, para defenderlas y para pedir a estos organismos responsabilidad. Y estos organismos, a su vez, pues que hagan lo que tengan que hacer, que eleven las peticiones a donde las tengan que hacer; no sé si le corresponde a la Junta, no sé si le corresponde al Gobierno de España, pero son ellos los que tienen que hacer su trabajo. Nosotros, por supuesto que en esta Cámara, señor presidente del Consejo, haremos el nuestro y -insisto-, como venimos haciendo con todos... todas las resoluciones de sus informes, las defenderemos en la Comisión de Economía, como es preceptivo para nosotros. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.



### EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muchas gracias, señor presidente. Y, en primer lugar, como han hecho el resto de compañeros, agradecer siempre la presencia del presidente del Consejo de Cuentas y todo su equipo hoy aquí, en esta Comisión, la que siempre, como saben, es... es su casa.

Señorías, hoy analizamos dos informes relacionados, en este caso, con la Diputación de León y el Consejo Comarcal del Bierzo sobre los períodos dos mil diecinueve-dos mil veintidós, como también se ha explicado anteriormente.

El Informe de Fiscalización sobre la asistencia de la Diputación de León a los pequeños municipios entre dos mil diecinueve y dos mil veintidós es un documento exhaustivo que arroja luz sobre la complejidad de la estructura local y las debilidades de la gestión pública en nuestra provincia más extensa de Castilla y León, con 210 ayuntamientos y más de 1.200 entidades locales menores, y con una preocupante dispersión demográfica: más de la mitad de los municipios no superan el umbral europeo de riesgo demográfico, fijado en 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

En cuanto a la estructura y funcionamiento institucional, se constata la vigencia de 48 disposiciones normativas y existencia de organismos dependientes, como el Instituto Leonés de la Cultura, GERSUL -para residuos sólidos-, el Patronato Provincial de Turismo o la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança. No obstante, se aprecia un déficit de... en la coordinación, especialmente en la rendición de cuentas de entes como la Agrupación Europea de Cooperación Territorial León-Bragança, incumpliendo tanto la normativa comunitaria como la estatal.

En relación a la gestión presupuestaria, los Presupuestos consolidados de la Diputación pasaron de 133 millones en dos mil diecinueve a casi 152 en dos mil veintidós, una considerable cuantía, con liquidez positiva en todos los ejercicios y superávit, salvo en el año dos mil veintiuno. Sin embargo, casi la mitad de los puestos de trabajo de la Diputación se encontraban vacantes al cierre del año dos mil veintidós, con servicios esenciales como la prevención de incendios o medio ambiente, alcanzando una tasa vacante superior al 75 %, y un anexo de personal que no se ajusta plenamente a lo previsto normativamente.

La fiscalización revela la extraordinaria dependencia de las transferencias estatales y autonómicas sobre los ingresos de la Diputación, superando el 77 % del total, mientras que el gasto de personal representa un tercio del presupuesto de gasto. Pero lo más preocupante es la falta de planificación estratégica en la concesión de ayudas y subvenciones a los municipios: aunque se otorgan más de 194 millones de euros en transferencias a entidades locales en el período, principalmente a través del Plan Provincial de Cooperación Municipal, no se acompaña de memorias justificativas ni de estudios económicos que evalúen el impacto o permitan identificar las necesidades reales de los municipios más deprimidos.

Respecto a la coordinación de los servicios obligatorios, como el abastecimiento de agua, pavimentaciones, residuos y limpieza viaria, el Consejo de Cuentas constata en su informe que la Diputación de León no ha realizado el análisis sobre el coste efectivo de los servicios municipales requeridos por ley, atribuyendo esa laguna a la falta de personal en el servicio de asistencia. Además, no se ha cumplido con la



obligación de remitir información sobre convenios ni de consolidar cuentas anuales de la totalidad de sus entes, dejando lagunas importantes en transparencia y en... y rendición de cuentas, algo que nos parece bastante preocupante.

La asistencia y cooperación económica, aunque dirigida preferentemente a los municipios pequeños, adolece de la ausencia de criterios claros orientados a garantizar la eficacia del gasto y el equilibrio intermunicipal. La falta de aprobación de un plan estratégico de subvenciones y de una normativa específica para el Plan Provincial de Cooperación constituye otra debilidad señalada por el propio Consejo en su informe.

Este informe nos deja claro la necesidad que tiene la Diputación de León de fortalecer la transparencia, la planificación estratégica y la coordinación en la gestión local, asegurando que cada euro público invertido se traduzca en servicios dotacionales eficaces y en oportunidades de desarrollo equitativo para todos los territorios rurales leoneses. Este informe evidencia que la Diputación de León ha funcionado más como una caja de reparto que como un motor estratégico, desde donde su propia autonomía -que respetamos y siempre hemos defendido en este grupo parlamentario- debería de corregir la falta de planificación y transparencia para no comprometer el futuro de los pueblos leoneses.

En relación al informe sobre la gestión del Consejo Comarcal del Bierzo entre dos mil diecinueve y dos mil veintidós, refleja un panorama institucional complejo y caracterizado por carencias estructurales serias, especialmente en materia de personal y rendición de cuentas. El Bierzo, con 38 municipios y 284 entidades locales menores, se enfrenta a una dispersión territorial demográfica equivalente a la de los pequeños municipios leoneses, que condiciona seriamente la capacidad de responder a las necesidades reales del territorio.

Uno de los principales reproches del propio informe es claramente la ausencia de una RPT consolidada y actualizada a la realidad, así como la falta de una plantilla orgánica de personal, lo que supone una vulneración expresa de la normativa básica del régimen local español. Esta carencia afecta directamente a la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos humanos. En el año dos mil veintidós, el 38 % de las plazas de la plantilla presupuestaria estaban vacantes, y el Patronato de Turismo llegó a tener el 85 % de sus puestos desiertos.

El aparato económico evidencia que el Consejo Comarcal aprobó sus Presupuestos fuera de plazo en varios ejercicios e incurrió en reiteradas prórrogas presupuestarias sin rendir la Cuenta General desde el año dos mil dieciocho, lo que representa un grave incumplimiento que limita el control externo, pero sobre todo la transparencia financiera.

El Consejo liquidó, en promedio, menos de 4.000.000 de euros al año, financiados en un 74 % por transferencias corrientes de la Junta de Castilla y León y de la Diputación, mientras que el gasto de personal supera el 50 % de las dotaciones, muy por encima de los estándares de eficiencia. Si esto lo trasladáramos a una empresa privada, sería el colapso a los dos o tres meses de la propia empresa.

En relación con la asistencia a entidades locales menores, destaca la concesión de casi 5.000.000 de euros en ayudas a través del Plan de Juntas Vecinales, que alcanza a 242 de las 284 entidades menores. Sin embargo, el informe realizado



por el Consejo de Cuentas llama la atención sobre la falta de un plan estratégico de subvenciones y de bases reguladoras suficientemente detalladas, lo que dificulta claramente el control sobre el destino e impacto real de las ayudas concedidas. Algo que nos debería de preocupar a todos, ya que es dinero público de todos los ciudadanos y que se tiene que hacer con buena gestión de ello.

Consejo Comarcal tampoco ha cumplido con la obligación de analizar los costes efectivos de... de los servicios que presta, y no ejerce varias de las competencias que la ley otorga a las diputaciones y entes equivalentes, como el servicio de prevención y extinción de incendios, la gestión de residuos en pequeños municipios o la Administración electrónica, delegada sistemáticamente en la Diputación.

En definitiva, la asistencia comarcal, en función del informe presentado por el Consejo de Cuentas, muestra importantes lagunas en planificación, control y prestación de servicios esenciales.

Viendo la intervención también del compañero de... de UPL, no nos queda muy claro si lo que quiere -como ha dicho el compañero de Vox- es que se le dé más competencias al Consejo Comarcal del Bierzo, vista la mala gestión que se ve en el propio informe, o, directamente, lo que está pidiendo -que ha entendido este grupo parlamentario- es que se elimine el Consejo Comarcal del Bierzo. Y eso sí que nos gustaría que nos lo pudiera aclarar en su segunda... en su segunda intervención.

Y en cuanto a la intervención del compañero del Partido Socialista, pues... pues, mire, problemas con habilitados nacionales lógicamente hay en toda la Comunidad y en toda España, es un problema nacional. Sí que es verdad que la Junta de Castilla y León está haciendo unos esfuerzos importantísimos para poder cubrir estas plazas en la mayor medida posible, pero le recuerdo que, gobernando el Partido Socialista de Sánchez en España, puede hablar con el Ministerio de Política Territorial, que, a su vez, con el ECLAP puedan dar más habilitados nacionales a este país. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a las diferentes intervenciones que se han realizado, tiene de nuevo la palabra, el presidente del Consejo de Cuentas don Mario Amilivia.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Intentaré ser breve, dado que alguna de sus señorías parece ser que tienen cierta prisa. No obstante, debo contestar a alguna de las cuestiones planteadas y también hacer alguna reflexión de carácter general.

En relación con la Diputación de León, yo creo que el informe, al igual que el informe sobre la comarca del Bierzo, es un informe exhaustivo -como aquí se ha dicho-, con un diagnóstico preciso de lo que hace la Diputación, de cómo se estructura la Diputación, de cómo sirve la Diputación, en este caso, a la provincia de León; y lo mismo se puede decir del informe sobre la comarca del Bierzo. Considero que son informes de gran utilidad para los actuales responsables, tanto de la Diputación Provincial como la comarca del Bierzo. No se quiere enjuiciar en ningún caso ninguna gestión; hablamos de diputaciones, hablamos de entes locales de



carácter supramunicipal, y hablamos, efectivamente, de lo que hacen y qué servicios prestan. Y esa es la reflexión a la que quiero llevarles con carácter previo.

En relación con la Diputación de León, he mencionado –y no quiero que pase desapercibido– que la Diputación, según las Memorias que forman parte de la Cuenta General, reconoció obligaciones por un total de 154 millones, y las actividades realizadas más importantes –las reitero otra vez– fueron: Ayuda a Domicilio, cuarenta y cinco con... 45,5 millones; centro Nuestra Señora del Valle, 23,8 millones; colegio Santa María de la Madre Iglesia, 17 millones; Estación Invernal San Isidro, 14,3 millones; Gestión Tributaria y Recaudación, 13,2; y residencia Santa Luisa, 13,1 millones. Son las que mayores recursos absorben en el período examinado. Y, salvo el Servicio de Ayuda a Domicilio y el de Gestión Tributaria y Recaudación, el resto de las actividades citadas no forman parte de las competencias propias que la normativa atribuye a las diputaciones.

Es decir, las diputaciones tienen competencias propias –como el Bierzo–, competencias delegadas y competencias que no son propias. La Diputación, en este sentido, absorbe un importante número de competencias de carácter social y que les puedo asegurar –y aquí hay leoneses que lo pueden corroborar– que tienen una trascendencia relevante en la provincia de León desde el punto de vista social. Reitero: Santa Luisa, COSAMAI, Nuestra Señora del Valle. Tres competencias impropias que solo las puede ejercer en los términos que señala la Ley de régimen... de Bases de Régimen Local –la Ley de Bases de Régimen Local– en su Artículo 7: solo lo puede hacer si no hay duplicidad en relación con otra Administración pública que preste ese servicio, y siempre y cuando se garantice la sostenibilidad financiera por parte de la Diputación.

Es decir, la buena situación financiera de la Diputación de León –como he puesto de manifiesto–, con remanentes de tesorería para gastos generales, que están en el ejercicio veintitrés en torno a 200 millones de euros, y fondos líquidos de tesorería, que alcanzan los 250 millones de euros, la permite prestar este... este tipo de servicios de carácter social, que son muy importantes, y que –reitero– son competencias de carácter impropio.

En relación con los servicios municipales obligatorios, reitero que no se ha realizado un coste efectivo de los servicios, pero que, en el ámbito del denominado Plan Provincial de Cooperación Municipal, un total de 113,7 millones de euros se dieron en subvenciones en el Plan de... Provincial de Cooperación; y ahí quiero destacar otra vez la importancia de que reciben más, como es natural, los ayuntamientos más pequeños, fundamentalmente en vías públicas y las de abastecimiento... de abastecimiento de agua.

Y en relación con las prestaciones competenciales de carácter obligatorio que establece la Ley de Bases de Régimen Local en su Artículo 36, reiterar otra vez que la Diputación no ejerce las competencias referidas a los servicios de asistencia en los planes económico-financieros, ni de contratación centralizada, ni tampoco desarrolla las funciones respecto a las concesiones de crédito por la caja de crédito, si bien manifiesta la Diputación que lo hace a la demanda.

Sí me parece importante señalar –como aquí se ha... se ha dicho– que la competencia en materia de prevención y asistencia de incendios en ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes es competencia de las diputaciones provinciales. Y, en



este caso concreto, la Diputación de León –como he mencionado anteriormente– ha puesto en marcha en el año dos mil veintidós, mediante un acuerdo plenario, la creación del SEPEIS, un servicio de prevención, extinción de incendios y también de salvamento. Hasta la fecha, ha creado 4 parques comarcales y tiene en previsión crear 17, y en ejecución 5, además de 2 convenios, que dice el informe que son del año dos mil veintiuno... dos mil diez –perdón– con la... con el Ayuntamiento de León y con el Ayuntamiento de Ponferrada para cubrir el territorio. Pero yo les puedo asegurar, por experiencia propia, que tienen bastantes más... bastante más... años.

En relación con la Comarca del Bierzo. En relación con la comarca del Bierzo, se han dicho muchas cosas aquí, y lo primero que quiero señalar es que la Constitución española, en su Artículo 137, establece que la distribución de la... del territorio en España se hará, como dice el Artículo 137 en su punto 1, en... territorialmente, en municipios, en provincias y en Comunidades Autónomas. Las comarcas son de creación potestativa: contemplan su sostenimiento constitucional los Artículos 141 y 152.3, como agrupaciones de municipios; pueden serlo también como agrupaciones de carácter electoral o como agrupación de municipios que tengan en común diferentes intereses para cumplir determinados fines. Y son las Comunidades Autónomas, en su Estatuto de Autonomía, las que pueden crear o no estas entidades comarcales.

Por tanto, en la provincia de León, si avanzamos en la regulación jurídica, coexisten en un mismo ámbito territorial, la misma provincia, de una parte, una Diputación Provincial; y, de otra parte, una entidad equivalente, similar o equivalente, como dice la ley de racionalización y sostenibilidad. Es decir, que podría ser, en la práctica, la comarca del Bierzo, desde el punto de vista competencial, de tanta... de tanto rango jurídico competencial como la propia Diputación Provincial de León.

Sin embargo, en la práctica nos encontramos con la Diputación de León, con un Presupuesto de aproximadamente 150 millones de euros, y con la comarca del Bierzo con un Presupuesto que oscila en torno a los 4.000.000 de euros. ¿Eso es así porque lo haya mandado la Junta de Castilla y León? No, no es así. La comarca se crea en el año noventa y uno, se modifica por ley en el año dos mil diez, se incorpora al Estatuto de Autonomía en dos mil siete. La comarca, si analizan ustedes sus competencias, los Artículos 4 y siguientes de la ley comarcal, tiene clarísimamente delimitadas qué competencias tiene. Y en el ámbito del Artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local puede ejercerlas todas, y ejerce varias de ellas, entre otros, la asistencia, cooperación jurídica... asistencia, cooperación jurídica y secretaría a los ayuntamientos.

Es decir, no estamos aquí tanto valorando la gestión de una determinada entidad territorial como la estructura de esa determinada entidad territorial en el ámbito del hecho comarcal. En España existen comarcas –como saben– en Aragón, en Cataluña, en la provincia de Álava –las llamadas cuadrillas–, y solamente en la provincia... –perdón– en Castilla y León existe una comarca en una provincia, que es en León, que es el ente comarcal del Bierzo.

Es decir, no es tanto criticar, analizar una gestión concreta, como abrir esa reflexión, que yo lo que este informe lo abre en canal, porque hay una serie de incumplimientos del principio de legalidad, hay una serie de... de cuestiones, que yo creo



que hay que ponerlas sobre la mesa; pero también hay que hacer esa reflexión. Porque las competencias del Bierzo –reitero– son las de su ley, son las delegadas, en su caso, por la Diputación Provincial o por la Junta de Castilla y León; o también las delegadas por los propios Ayuntamientos del Bierzo, que optan, en muchos casos, por crear mancomunidades de carácter obligatorio que en dárseles a la propia... al propio Consejo Comarcal del Bierzo.

Es un poco la reflexión que quería hacerles, sin perjuicio de que estoy totalmente abierto a hablar con sus señorías con más detenimiento de este asunto cuando les parezca razonable.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de réplica. Por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el procurador don José Ramón García Fernández.

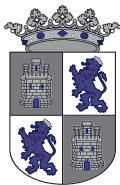
#### EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Sí. Por alusiones. Muchas gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas por las aclaraciones que ha realizado. Y, simplemente, aclarar que lo único que he dicho es que el Consejo Comarcal depende de la Junta de Castilla y León. El Consejo Comarcal he dicho que... o he pedido que, si quieren que funcione, pues hay que darle o transferirle más competencias útiles. Que tengan... que se le garantice una financiación estable y suficiente; pero, eso sí, exigir cuentas. Lo que no puede hacer es lo que está haciendo ahora, que no está... no está rindiendo cuentas ni está siendo transparente ni nada. Y eso no se puede hacer.

¿Cuál es la causa? Pues no lo sabemos, pero es una Administración que tiene que rendir cuentas y no las cumple. Pero yo en ningún momento he dicho que el Consejo Comarcal tenga que desaparecer. No sé por qué usted, señor Berzosa, del Grupo Popular, ha dicho lo que ha dicho; todo lo contrario. Es decir, he dicho que es muy triste que no tenga una sede propia en Ponferrada, cuando la Junta la ha prometido muchísimas veces; es más, iba a hacer un edificio en Ponferrada multi... multidisciplinar, donde iba a estar la Junta, la Diputación, el Consejo Comarcal. Y esto ya prometido en el año dos mil... –que recuerdo yo– dos mil cuatro–dos mil seis; estamos en el dos mil veinticinco y ni... el solar está allí, vacío, o donde se pensaba plantar, en el barrio de la Rosaleda –ya se lo digo yo–. Pero ni edificio multidisciplinar, ni sede propia para el Consejo Comarcal, ni nada de nada.

Con lo cual, yo hoy aquí he hecho un llamamiento a favor del Consejo Comarcal. Es decir, no me venga diciendo usted que es que lo pongo en duda de que esta entidad tenga que existir o no. ¿Que lo haga bien o lo haga mal? Eso es otra cosa, yo ahí ya no me meto; pero hay un Consejo de Cuentas, que ha hecho una auditoría y nos ha dado este informe, nos ha presentado este informe, y, evidentemente, hay muchas negligencias, muchas. ¿Cuáles son las causas? Bueno, pues aquí se han debatido que si falta de personal, que si falta de... bueno, pues no lo sé; pero, al final, está lo que está. Entonces, bueno, pues habrá que aclarar eso.

En cuanto a la Diputación, la Diputación creo que hace un trabajo necesario, esencial, en una provincia como León. Creo que en Castilla y León, en todas las provincias, porque son 9 provincias, son muy extensas las provincias, y, al final,



pues hay muchos municipios. Es verdad que la característica que tiene León y alguna parte de la provincia de Zamora pues son esas pedanías que están en esos municipios, que son pueblos pequeñitos que pertenecen al mismo municipio. Yo, por ejemplo, bueno, pues en el Ayuntamiento de Benuza, 9 pedanías, 9; 9 pueblos que pertenecen a un municipio. La extensión del municipio es enorme. Ese municipio, con cuatrocientos y pico habitantes que tiene, no se puede garantizar todos los servicios que son necesarios para los ciudadanos. Gracias a la Diputación y gracias muchas veces también al Consejo Comarcal, que está ahí, y hacen esas... esas tareas.

Con lo cual, bueno, pues es verdad que hacen una... un trabajo necesario, pero es verdad que tienen que cumplir con la ley. Tienen que cumplir, tienen que ser transparentes, tienen que dar cuentas, tienen que tener Presupuestos, tienen que tener una... una relación de puestos de trabajo, tienen que tener una plantilla orgánica. ¡Tienen que cumplir, tienen que cumplir! Nada más. Simplemente, agradecer el informe, como ya he dicho. Y espero que tanto la Diputación como el Consejo Comarcal tomen cuenta de ello. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Javier Campos de la Fuente.

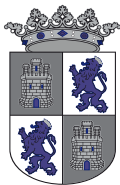
#### EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muy bien. Gracias, presidente. Simplemente para hacer un pequeño matiz. Aquí, al final, ha tenido un peso, y yo creo que un peso importante, el tema... -porque lo han sacado varios grupos- el tema del personal que se emplea y con el que se trabaja en la propia institución.

Antes ha puesto el ejemplo de una panadería: que ya le gustaría a una panadería tener no sé qué. Pues si a la panadería le quitas el maestro panadero, se queda en nada. Los maestros panaderos en la Administración son los habilitados nacionales, esos que en esas juntas vecinales -que hablaba el compañero de la UPL- tienen que hacer las cuentas, tienen que gestionar las cuentas de esas mil y pico juntas vecinales, tienen que gestionar las cuentas de los... de gran parte de los 211 municipios, tienen que hacer muchas cosas que, a día de hoy, pues no hay personal para hacerlas.

Y esa es la realidad palmaria que ha reflejado -insisto- el presidente del Consejo de Cuentas en su... en su hoja número 18 y en la 17, en las Limitaciones al Alcance, y que queda perfectamente reflejado que esta, si no... si no es la... vamos, la más importante, seguro que... que precisamente impide que estos informes se eleven y que estas... bueno, que estos... que estos puntos se puedan tratar con el rigor que a todos nos gustaría.

Dicho esto, pues nada más que agradecer al presidente del Consejo de Cuentas y su equipo, efectivamente, el exhaustivo... los exhaustivos informes, que yo creo que sí, que tienen que valer y tienen que ser... son reflejo de lo que está ocurriendo, y tienen que valer para mejorar el servicio que se le da a la ciudadanía, que al final es de lo que se trata. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Tiene la palabra, en turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don Emilio José Berzosa Peña, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:**

Pues muchas gracias, señor presidente. Pues agradecer, nuevamente, el trabajo realizado por el Consejo de Cuentas con todos sus informes, siempre muy esclarecedores con la situación de las Administraciones públicas en Castilla y León y los entes dependientes en... en la Comunidad.

Pues, señor García Fernández, le veía tan beligerante con el Consejo... con el Consejo Comarcal que ya me había generado dudas. Y, efectivamente, estoy de acuerdo con usted: hay que dar gracias a los servicios prestados a Diputación, al Consejo Comarcal y a la Junta de Castilla y León, que se le ha olvidado; parece ser que... que para las cosas malas sí que existe, pero para las buenas... para las buenas, no.

Creo que... que hoy, con los Informes de Fiscalización analizados sobre la Diputación de León y el Consejo Comarcal, dejan clara la urgente necesidad de reformas profundas en la gestión, la transparencia y la eficacia administrativa de ambas instituciones. Ambas entidades parecen presentar graves carencias de planificación estratégica, la dotación y gestión de personal, la rendición de cuentas: mientras que la Diputación de León arrastra altas tasas de vacante y una excesiva dependencia de transferencias externas, el Consejo Comarcal del Bierzo suma retrasos en la aprobación y rendición de Presupuestos, falta de RPT y plantilla orgánica, así como opacidad en la gestión de sus subvenciones.

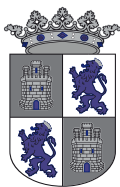
En definitiva, lo que se observa es una gestión más enfocada al reparto que a la transformación, con servicios esenciales claramente insuficientes y sin criterios de eficacia territorial. El futuro institucional y social de los municipios leoneses y bercianos exigen mayor rigor, transparencia y, sobre todo, voluntad real de avanzar hacia una Administración ágil, coordinada y útil, para que los pueblos sean verdaderos protagonistas de su propio desarrollo. Nada más. Y muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):**

Para concluir ya el debate, tiene la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Bien. Brevemente también. ¿Qué es la comarca del Bierzo? ¿Qué competencias tiene la comarca del Bierzo? Pues, miren, cuando hablamos de la comarca del Bierzo, la Ley cuatro... 1/91 señala que ejercerá, en todo caso, competencias en los términos que establezca la legislación básica autonómica sobre régimen local y las leyes sectoriales en las siguientes materias: ordenación del territorio; urbanismo; salud pública; asistencia social; servicios sociales y desarrollo comunitario; familia, juventud y mujer; cultura; deporte; prevención y protección del medio ambiente;



turismo; artesanía; agricultura y ganadería; montes; energía, minas e industria; ferias y mercados comarcales; enseñanza; defensa de los consumidores y usuarios; y, finalmente, protección civil.

Además, el Artículo 5 de la mencionada ley le permite a la comarca del Bierzo realizar obras y prestar servicios de interés comarcal, los complementarios a los municipales y los de competencia municipal cuando su realización o prestación resulte imposible. Además, tiene la titularidad de competencias que le transfiera la Comunidad Autónoma o, en su caso, la Diputación comarcal. Y la ley comarcal también contempla la posibilidad de que sean susceptibles de delegación por parte de la Diputación la gestión del Plan Provincial de Obras y Servicios –que no se ha hecho– o de la asistencia y cooperación técnica, jurídica y económica... económica a los municipios –que se ha llevado a cabo–. Y, finalmente, los propios ayuntamientos pueden transferir competencias a la comarca del Bierzo –que no se ha producido–. Es decir, los 38 ayuntamientos, en aquello que sean susceptibles legalmente de serlo, pueden transferir competencias a la propia comarca del Bierzo.

Además de todo eso, en el Artículo 26... 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, se establecen, como entidad equivalente, los servicios que puede prestar la comarca del Bierzo:

¿Servicios de secretaría, intervención, tesorería y recaudación? Lo presta. ¿Tratamiento de residuos? No, lo hace la Diputación Provincial. ¿Servicio de prevención y extinción de incendios? En los términos que acabo de mencionar. ¿Planes económico-financieros las entidades locales? Los lleva a cabo. ¿Gestión de la recaudación tributaria inferior de 20.000 habitantes? No lo lleva a cabo. ¿Administración electrónica? No lo lleva a cabo, lo hace la Diputación Provincial. ¿Contratación centralizada? No lo lleva a cabo, en este caso, ni la Diputación Provincial ni el ente comarcal del Bierzo. ¿Actuaciones de apoyo a la... en la selección y formación del personal de los ayuntamientos? Lo lleva a cabo. ¿Tramitación de los procedimientos administrativos? Lo lleva a cabo. ¿Funciones de cooperación en la elaboración de los planes territoriales y urbanísticos, redacción de proyectos, dirección de obras? Lo lleva a cabo. ¿Padrón municipal de habitantes? Lo lleva a cabo. ¿Y concesión de créditos por caja de crédito? No lo lleva a cabo.

Es decir, la... la entidad comarcal del Bierzo tiene una importancia muy relevante en la provincia de León. Obviamente, debe cumplir con el principio de legalidad y, necesariamente, debe intentar cubrir los déficits de personal que tiene. Pero no se puede hablar de la comarca del Bierzo como si fuera un ente abstracto o difuso; tiene competencias reales y muy... y muy importantes.

Como puede ser que sea la... –me temo que puede serlo– la última comparecencia –según me ha comentado el señor presidente– de este... de este año con materia de informes –presumiblemente, la siguiente será sobre el Plan Anual de Fiscalizaciones, y ya posiblemente en enero, si es que continúa la legislatura, podré comparecer para la presentación de informes–, no querría hacerles perder la actualidad; en dos minutos.

Y me gustaría adelantarles los plazos... los resumen de la rendición de cuentas del ejercicio veinticuatro, que ha concluido ayer, treinta y uno de octubre... bueno, el treinta y uno de octubre:



Ha sido cumplida por el 66,6 % de las entidades locales de la Comunidad, lo que representa una mejora de 6,4 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, que les recuerdo que había mejorado 11 puntos. Se encadenan así 2 ejercicios de mejoras consecutivas –de 7,8, perdón– después del incremento de 8... 8 puntos experimentado el año anterior. Por provincias, el porcentaje de rendición oscila entre el 76,7 % de Soria y el 57,7 % de la provincia de Burgos. Por tipo de entidad, los ayuntamientos registran un 71,7 %, con una mejora de 0,6 puntos y las entidades locales menores alcanzan el 63,4, con 13,1 puntos de mejora.

Dentro del plazo no han rendido las Diputaciones de León y Zamora; los ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, faltan por rendir Ponferrada, San Andrés del Rabanedo, Segovia y Medina del Campo. En la provincia de León, el porcentaje de rendición alcanzó el 67,3, mejorando 14,8 puntos porcentuales respecto al año anteriores. Y en los ayuntamientos, la provincia de León alcanza los 70,1 %, con 5,2 puntos de mejores... mejora. Finalmente, en entidades locales menores, la provincia de León alcanza un 67,9 %, con 17 puntos de mejora.

Me pareció oportuno que esto constara en acta, también como reconocimiento al Departamento de Entidades Locales que dirige don Emilio Melero y a los funcionarios que forman parte de él, porque son unos datos de rendición realmente notables desde el punto de vista del trabajo que realiza el Consejo de Cuentas. Nada más. Muchas gracias a sus señorías.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate de los dos informes, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas a los informes de fiscalización que acaban de ser examinados. Dicho plazo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, finalizará el diez de noviembre a las catorce horas, diez de noviembre del dos mil veinticinco a las catorce horas.

Concluido el debate y agradeciendo la comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas y de todos los miembros que la acompañan, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos].*